



**Federico Ponce Rojas**

Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional

pr\_enlinea@hotmail.com

X: @fpr\_enlinea

## Atraco a la justicia

**El atraco en contra del Poder Judicial se consumaría si se aprueba la reforma a su Ley Orgánica.**

*La justicia consiste en el respeto espontáneo y mutuamente garantizado de la dignidad humana, cualquiera que sea la persona a que se refiera y en cualesquiera circunstancias, y sean los que fueren los riesgos a que su defensa pueda exponernos.*

**Proudhon**

**L**a independencia de los jueces, el control judicial del poder, una constante para cualquier democracia que reconoce que, ante cualquier controversia con el poder público, los jueces y tribunales resuelven y dictan las resoluciones conforme a derecho.

Antecedentes históricos memorables de esta lucha para limitar el poder de los poderosos monarcas por jueces dignos, convencidos de su misión en la defensa de los derechos del hombre en esta lucha contra el poder:

La decapitación del “justicia mayor de Aragón” a Juan de Lanuza, por órdenes de Felipe II, rey de Castilla y Aragón. Hombre de derecho convencido de la obediencia a la ley por encima del poder del rey. Precisamente por eso, por defender las leyes y los derechos de los ciudadanos, perdió lo más preciado que tenía: su vida.

El juicio de Carlos I de Inglaterra fue acusado y sometido a juicio por el Parlamento inglés, por “traición contra el pueblo y ejercicio de un poder tiránico en contra de su pueblo”.

El rey Luis XVI fue sometido a juicio por la Convención Nacional Francesa por los delitos de “alta traición y conspiración contra la libertad pública”.

La leyenda atribuida a Federico II, El Grande, de Prusia, de quien se asegura despojó a un humilde molinero de nombre Arnold de su tierra y que en respuesta, éste le respondió al poderoso rey: “Hay jueces en Berlín”, una frase adoptada, posteriormente por varios países europeos. El molinero acudió a los tribunales y éstos condenaron a Federico II a la restitución del bien y la reparación del daño.

**Grave desprecio al orden jurídico que nos rige, elemento fundamental e insustituible del Estado.**

El atraco en contra del Poder Judicial de la Federación se consumaría si se aprueba la reforma a su Ley Orgánica, la cual obligará a dicho Poder a entregar los fideicomisos a la Tesorería de la Federación, un recorte presupuestal mayúsculo, que ocasionaría perjuicios irreparables, no sólo por el daño institucional y que desde luego afectaría a todos los gobernados; propuesta de la bancada oficialista, abusando del mayoriteo, proyecto violatorio de la Constitución, las leyes, con absoluto rompimiento al principio republicano que nos rige: la división de Poderes, independencia y autonomía del Poder Judicial. Esta posición irreflexiva, injuriosa y calumniosa, es un intento de sometimiento perverso al Poder Judicial a la dupla Legislativo-Ejecutivo. De apropiarse los fideicomisos se afectaría, entre otros, los derechos de cientos de jubilados de este poder.

Grave desprecio al orden jurídico que nos rige, elemento fundamental e insustituible del Estado, que manifiestan con su diatriba insulsa el diputado “plurinominal” Hamlet García, secretario de la Comisión de Justicia de la actual Legislatura, quien se ostenta como maestro en derecho procesal constitucional y del diputado Mier, obsequioso legislador con el Ejecutivo, que pretenden con su sátira, justificar un inadmisibles recorte presupuestal, afectando duramente la administración de justicia, perjudicando a miles de trabajadores que prestan sus servicios en juzgados y tribunales.

El acceso a la justicia al que toda persona tiene derecho en nuestro país se vería seriamente vulnerado, propiciando la impunidad y la desigualdad social, la desaparición de un gran número de juzgados y tribunales de circuito resultaría inminente, sin mencionar la pérdida mayor de la capacidad laboral y se pondría en riesgo la atención de miles de asuntos, más los que se vayan acumulando, dejando en estado de indefensión, la dignidad de las personas, libertad, salud, patrimonio, familia, trabajo, desarrollo, etcétera.

Además, se pondría en riesgo la integridad de usuarias y del personal judicial, al limitar la protección y cuidado de las políticas para su protección.